



BOLETÍN ESTADÍSTICO TRIMESTRAL N° 24

"Los espacios de encierro en números"

SEPTIEMBRE 2022

SOBREPOBLACIÓN

El problema de la sobrepoblación ha sido objeto de numerosas intervenciones por parte de la PPN.

Luego de varios años de sobrepoblación, en marzo de 2019 se declaró la emergencia en materia penitenciaria, debido a la crisis de alojamiento de las cárceles del Servicio Penitenciario Federal. Las gestiones realizadas no lograron descomprimir la situación. Tras el arribo de la pandemia por Covid y la implementación de diversas medidas preventivas, se produjo un relativo descenso de la población encarcelada en esta jurisdicción. Esta moderada disminución fue el resultado, entre otras cosas, de las restricciones impuestas al ingreso de personas en el marco de nuevas detenciones.

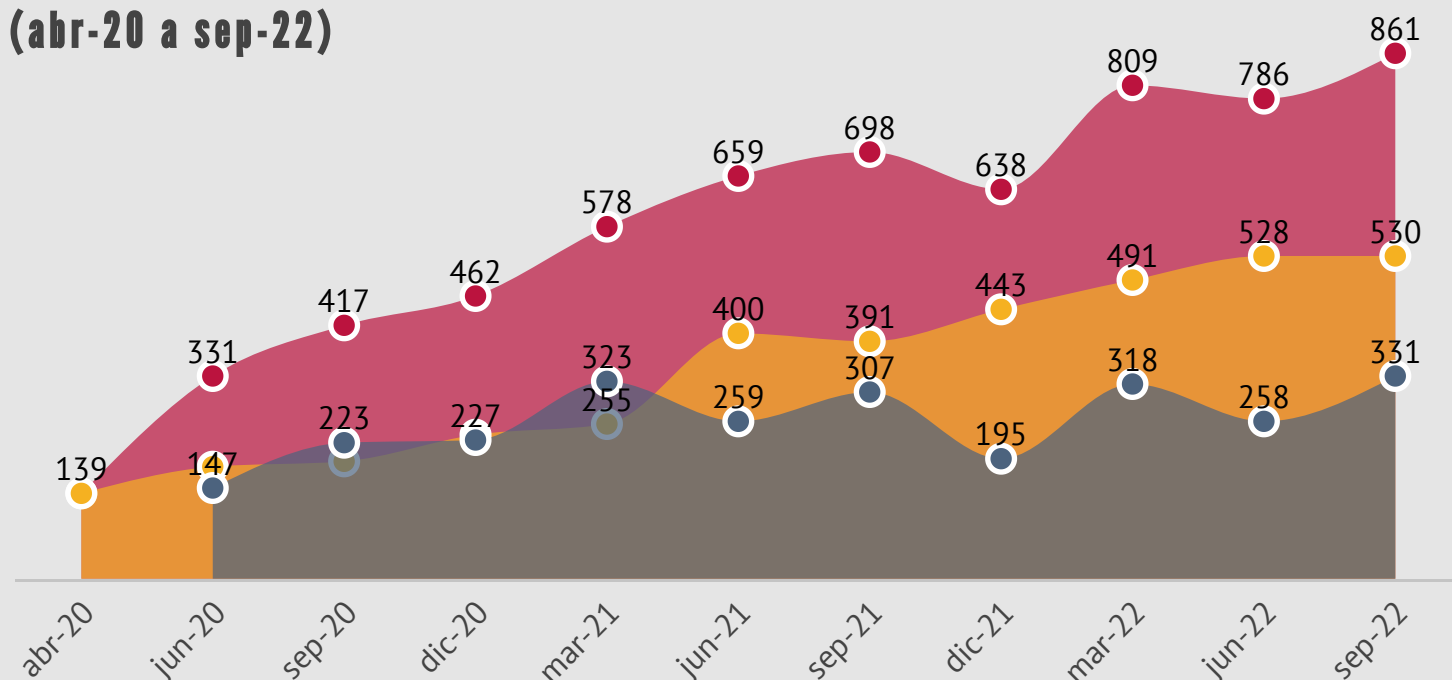
Los centros de detención de la Policía CABA

El 20 de marzo de 2020 la Dirección General de Régimen Correccional del SPF dictó una disposición que prohibía el ingreso de personas al SPF, la cual luego fue modificada, pero que provocó que muchas PPL quedasen alojadas en comisarías y alcaldías de la Policía de la CABA por períodos prolongados.

Los centros de detención no penitenciarios colapsaron rápidamente y, pese al cese de las restricciones generales en materia de circulación de personas, el número de población encarcelada en estos espacios no ha dejado de crecer en los últimos dos años.

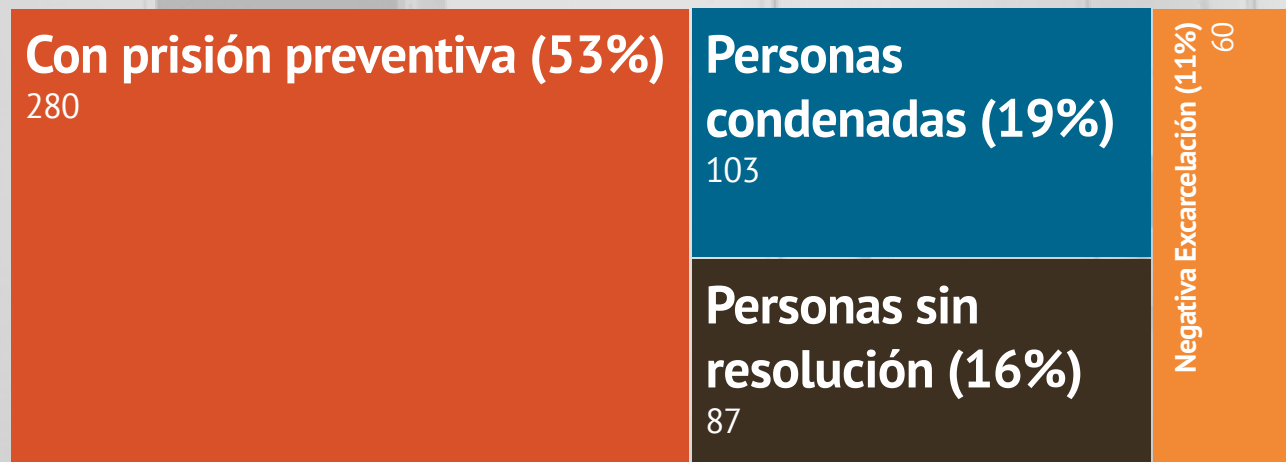
Evolución trimestral de PPL en centros de detención de la Policía CABA

(abr-20 a sep-22)



Fuente: Elaboración propia sobre información brindada por la Policía de la Ciudad

SITUACIÓN LEGAL DE LA PPL EN ALCAIDÍAS



Fuente: Elaboración propia sobre información brindada por la Policía de la Ciudad al 30 de septiembre de 2022

A septiembre 2022:



530 personas alojadas en alcaidías de la CABA.

Con una capacidad declarada de 473 plazas, funcionan con un 12% de sobrepoblación



331 personas alojadas en comisarías vecinales de la CABA



Total 861 personas alojadas en espacios de detención policiales de la CABA

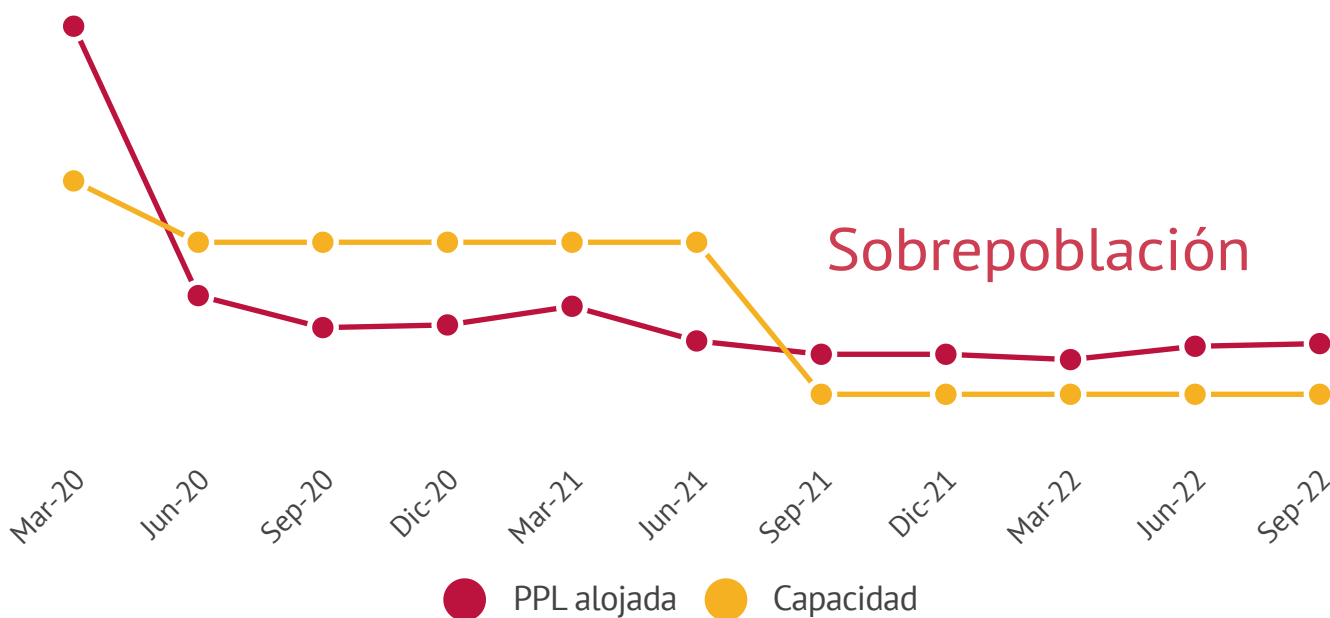
De acuerdo a los datos oficiales de la Policía de la Ciudad, las alcaidías de la CABA, se encuentran colmadas desde el inicio de la pandemia, pese a tratarse de espacios para no más de 72 horas de encierro. Por este motivo, comenzó a alojarse a personas en comisarías vecinales, que funcionan bajo su órbita. Tras una denuncia presentada por la PPN, a fines de agosto de 2020, la Justicia Nacional dispuso el traslado a establecimientos del SPF de todas las personas con Coronavirus positivo en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad. En enero de 2022 la PPN verificó nuevamente la existencia de 30 personas con Covid positivo alojadas en estos espacios, lo que motivó una nueva presentación ante la Justicia, que dispuso el traslado inmediato de estas personas a la Unidad N°21 del Servicio Penitenciario Federal. Por lo demás, es visible que la ocupación de estos espacios muestra un incremento oscilante aunque sostenido desde el inicio de la pandemia y todavía sigue en aumento.

Alojamiento y nivel de ocupación en el SPF

Tras un significativo descenso de la población penal ocurrido en 2020 en los dos primeros meses luego de la declaración de la emergencia sanitaria por Covid-19, hasta el mes de julio de 2021 el SPF informó que no tenía sobreocupación. Sin embargo, hacia fines de agosto de 2021 el nivel de alojamiento general volvió a superar la capacidad declarada debido a la reducción de las plazas informadas en la mayor parte de las unidades.

Debido a esta actualización en la contabilización del cupo, desde ese entonces y hasta el mes de septiembre de 2022 inclusive, las cárceles federales funcionaban con una ocupación del 104%.

Evolución trimestral de la PPL alojada en el SPF y capacidad declarada (Marzo-20 / Septiembre-22)



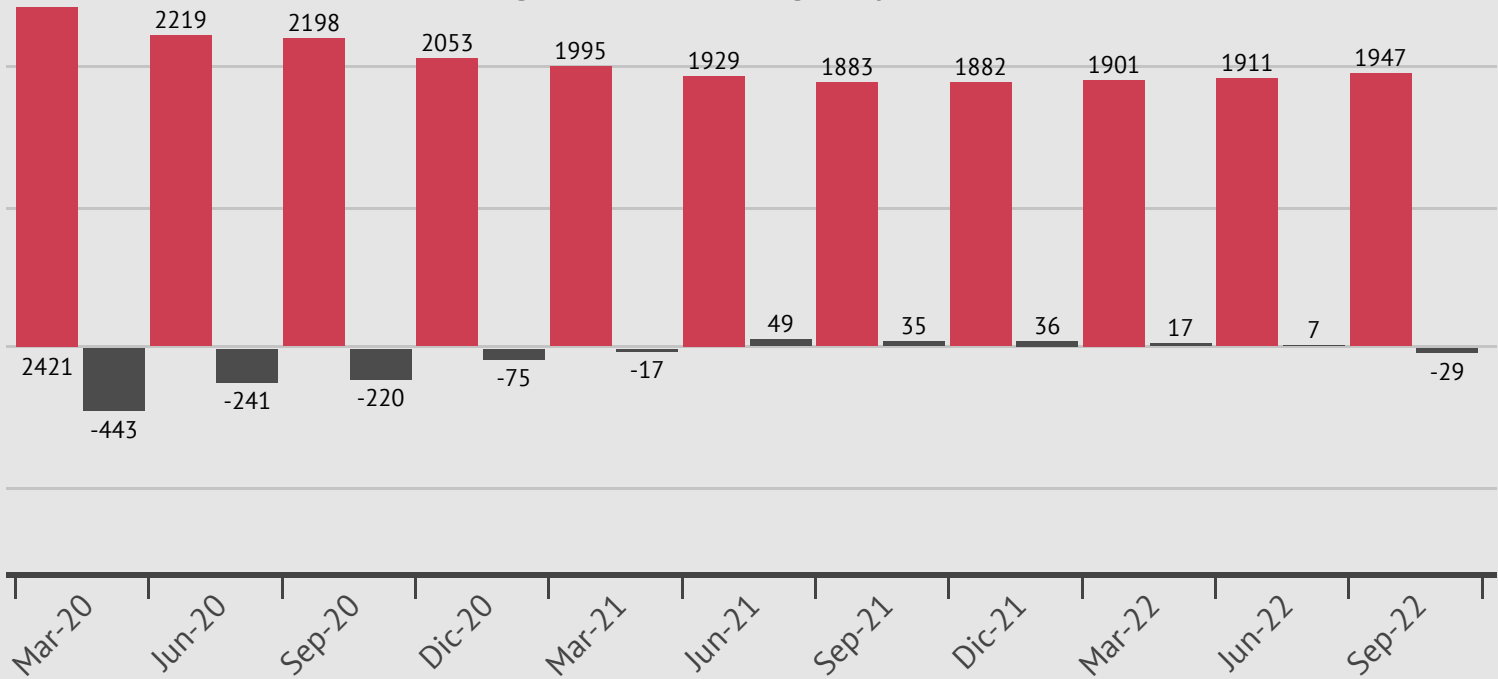
104% de ocupación en el SPF
a septiembre 2022

Los datos corresponden al último viernes de cada mes. Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Desglose por Unidades

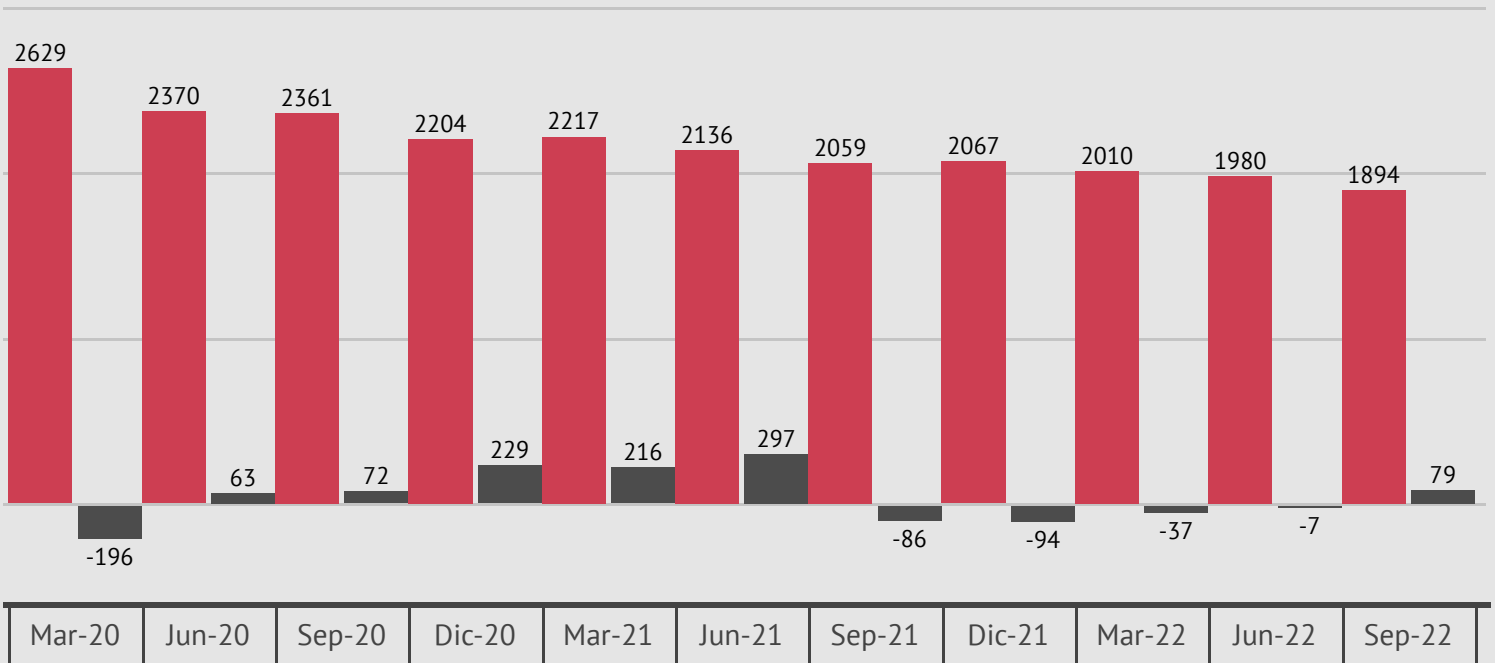
Evolución trimestral (Marzo-20 / Septiembre - 22)

CPF I - Ezeiza



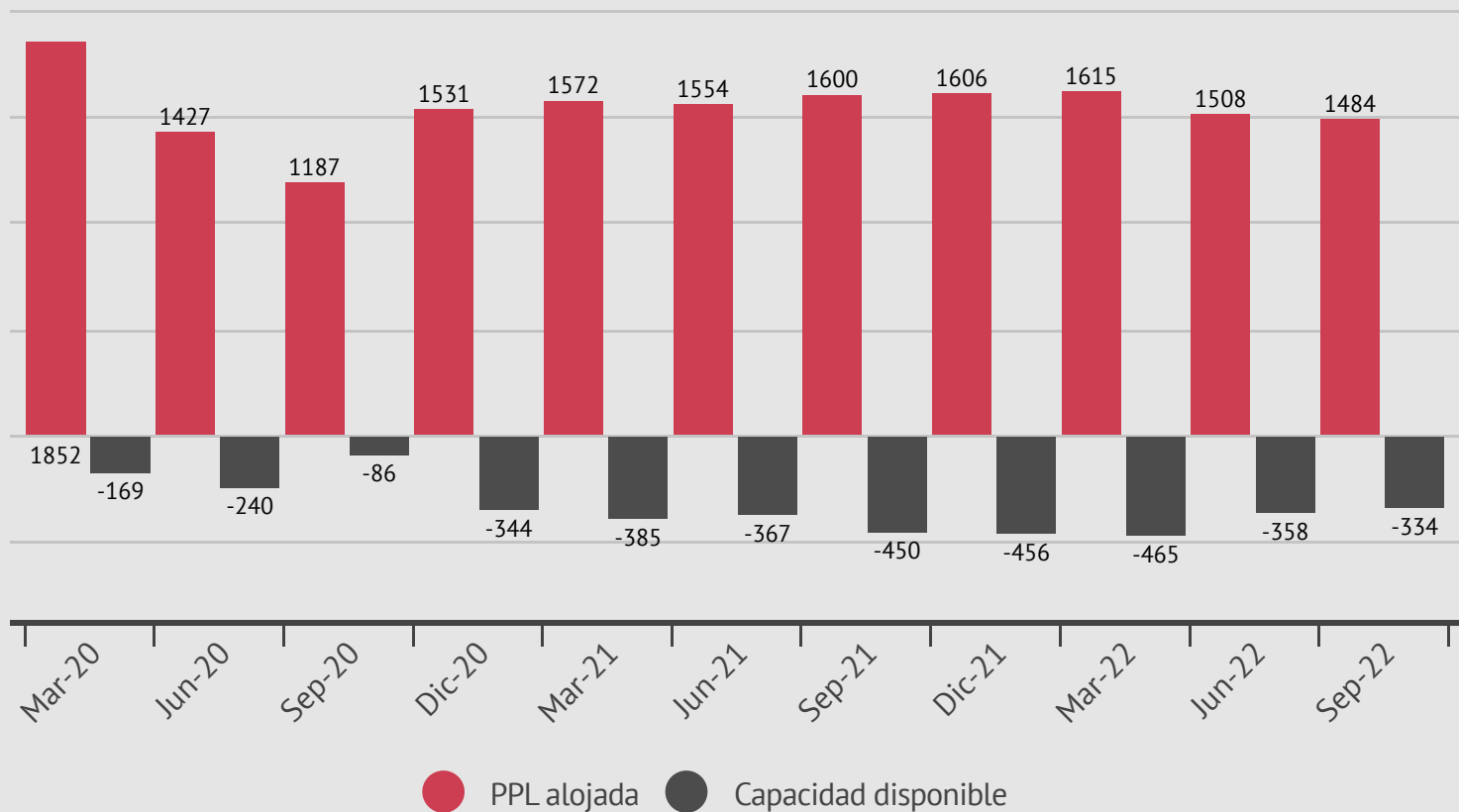
● PPL alojada ● Capacidad disponible

CPF II- Marcos Paz

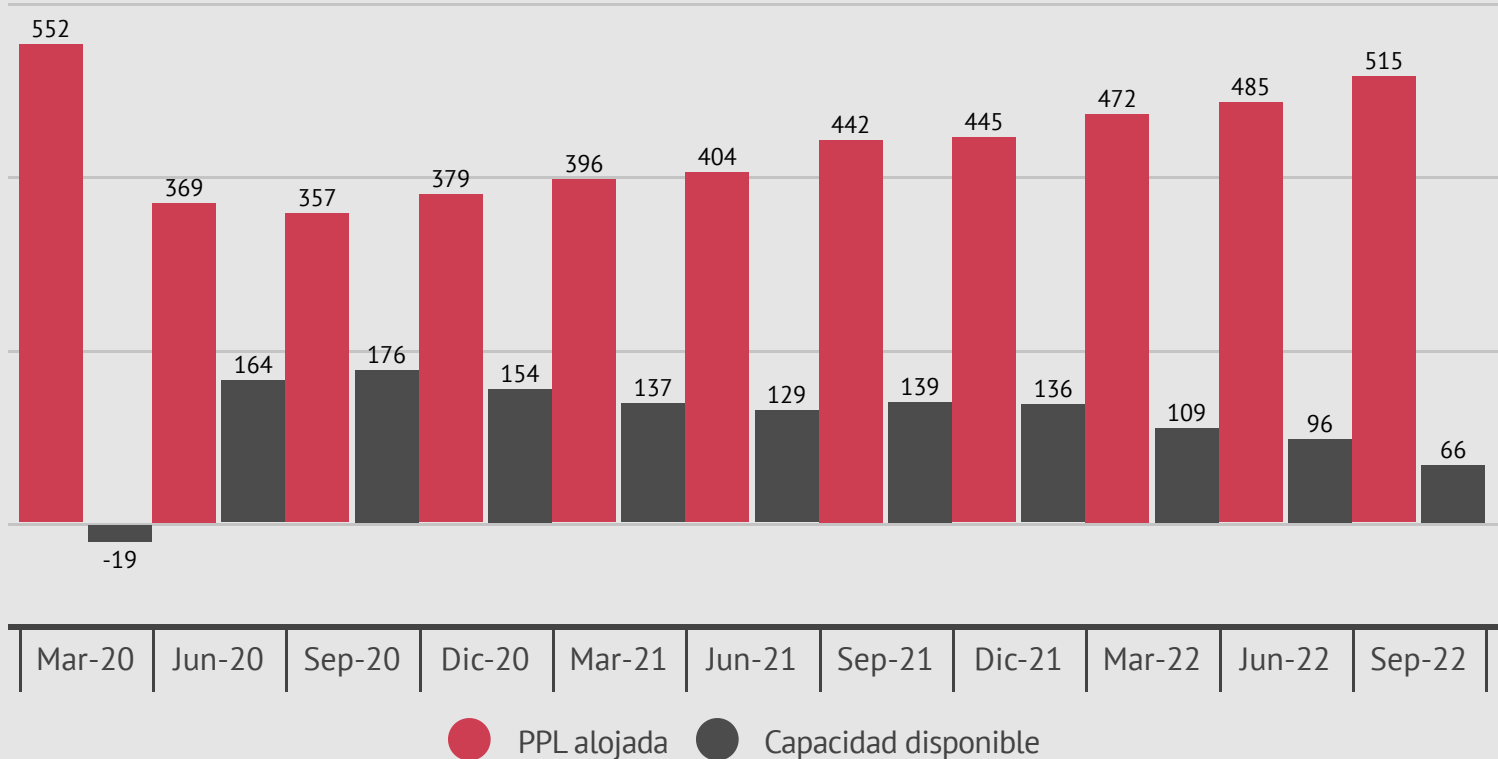


● PPL alojada ● Capacidad disponible

CPF de la CABA



CPF IV- Ezeiza (mujeres y personas trans)



Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Las personas privadas de libertad en el SPF a Septiembre 2022

Algunas características sociodemográficas y legales



10546 **VARONES** (93%)
769 **MUJERES** (7%)



35 mujeres **TRANS** (0,3%)
Es la única categoría dentro del colectivo LGBTBI que informa el SPF



70 **NNyA** en institutos de menores de la CABA
65 varones y 5 mujeres

Casi la mitad de las personas en el SPF no tienen condena firme



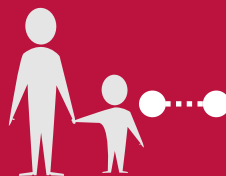
5237 personas son **PROCESADAS** (46%)

para mujeres y personas trans se invierte la relación, ya que la cantidad de procesadas asciende a 56%

La cantidad de mujeres en el SPF aumentó en un 9% el último trimestre



12 **EMBARAZADAS**
3 veces más que el trimestre anterior



6 **MADRES** alojadas con sus hijos/as



1816 personas **EXTRANJERAS** (16%)
Principalmente provenientes de países limítrofes y Perú.



218 personas **JÓVENES ADULTAS** (2%)
195 varones, 22 mujeres y 1 persona trans



456 personas de más de **60 años** (4%)

Fuente: Elaboración propia a partir de síntesis diaria de población del SPF del día 30 de septiembre de 2022 y la Base de datos de NNyA alojado/as en insitutos de menores de la CABA - PPN

Además de los monitoreos semanales, la PPN trabaja de forma focalizada sobre algunos fenómenos estructurales de las prisiones.

Tal es el caso de la documentación e intervención en el marco de la tortura y los malos tratos, los fallecimientos bajo custodia y la realización de medidas de fuerza.

Estos abordajes se realizan con la aplicación de procedimientos internos diseñados especialmente para registrar lo sucedido y diseñar intervenciones eficaces.

Los efectos más graves del encarcelamiento

Período Enero - Septiembre 2022

TORTURA Y MALOS TRATOS



201 HECHOS REGISTRADOS

Se refiere al total de los procedimientos aplicados

155 EPISODIOS (136 individuales y 19 colectivos)

Se refiere a las situaciones de violencia con una o varias víctimas. Por eso se clasifican en individuales o colectivos, respectivamente.



173 VICTIMAS

Algunas personas fueron revictimizadas en más de una oportunidad

75 DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR LA PPN

(48% de los episodios fueron denunciados)

De acuerdo con el consentimiento expreso de las víctimas (en los episodios colectivos se presenta una única denuncia)



Intervención: *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes*

Equipo responsable: *Área de Investigación y Documentación eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos - DGPDH*

Fuente: *Base de datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados y Documentados por la PPN*



11 muertes violentas (32%)

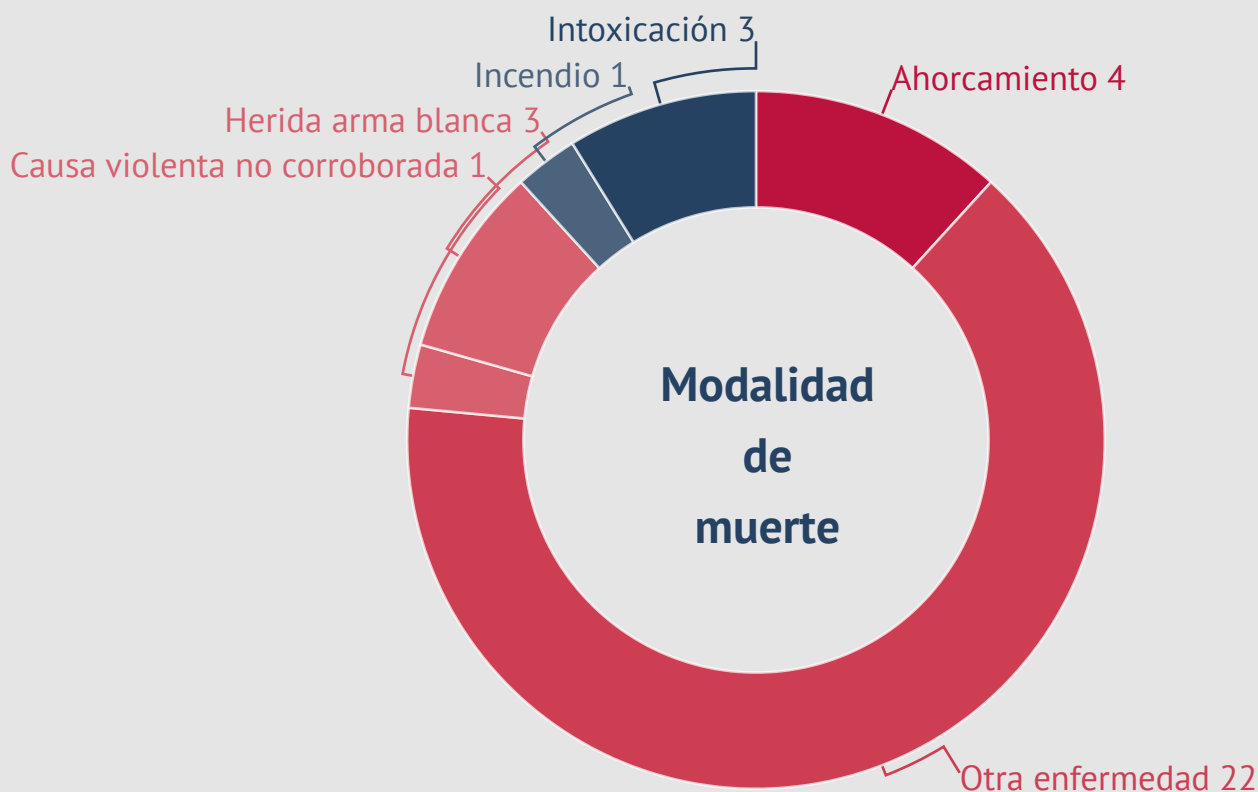
23 no violentas (68%)

La clasificación entre muertes violentas y no violentas, recupera la propuesta de organismos internacionales como las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud.

FALLECIMIENTOS

34 muertes en el SPF

entre enero y septiembre de 2022



Intervención: *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Fallecimientos en Prisión*

Equipo responsable: *Equipo de Investigación de Fallecimientos en Prisión - Observatorio de Cárceles Federales*

Fuente: *Base de datos de Fallecimientos en Prisión de la PPN*

MEDIDAS DE FUERZA

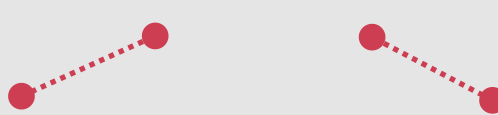
Enero a septiembre 2022



77 medidas individuales

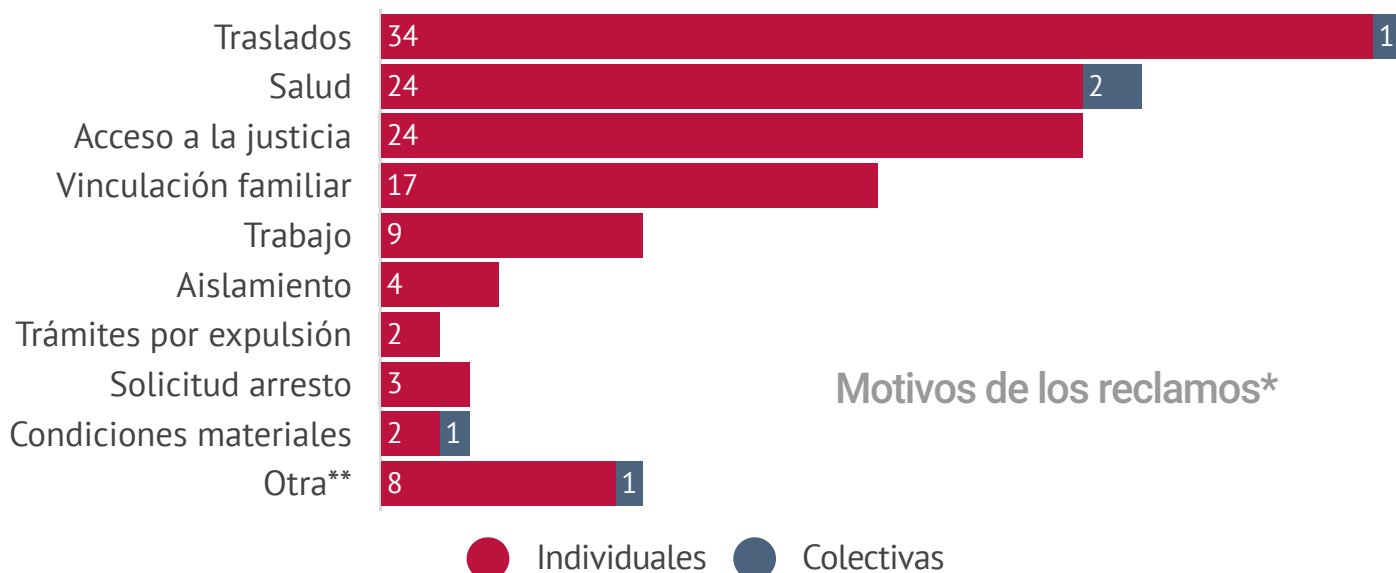
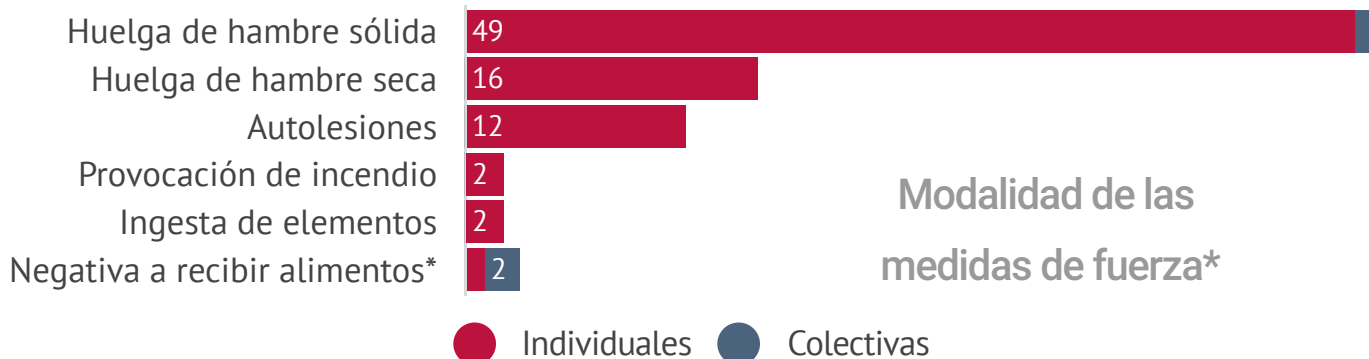
Realizadas por una única persona

80 medidas registradas



3 medidas colectivas

Realizadas por más de una persona



*Los N superan el total de casos debido a que se trata de variables de respuesta múltiple

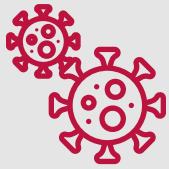
** Los motivos comprendidos en la categoría "Otra" en MF individuales refieren a: "Problemas personales" (2), Retención y acceso de encomiendas (2), Problemas en las visitas (2), Calificación (1) y "Problemas de convivencia" (1). Para la MF colectiva, refiere a "Problemas con las pertenencias".

Intervención: *Protocolo de Actuación ante Medidas de Fuerza en Contexto de Encierro de la PPN*

Equipo responsable: Todos

Fuente: *Base de datos de Medidas de Fuerza de la PPN*

Información sobre Covid en espacios de encierro (marzo-20 a septiembre-22)



1374 CONTAGIOS ACUMULADOS:



1118 en el SPF
(8 nuevos contagios en el último trimestre)



243 en centros no penitenciarios de la CABA

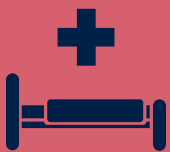


13 en institutos de NNA de la CABA



36.253 DOSIS ADMINISTRADAS en el SPF

3.695 PPL con 4 dosis



28 MUERTES POR COVID en el SPF desde el comienzo de la pandemia



Información recopilada por los equipos de trabajo de la DGPDH

Boletín elaborado por el Equipo de Estadística y Bases de Datos

Observatorio de Cárceles Federales

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

La preocupante situación de las alcaidías de CABA

El fin de la pandemia por COVID-19, a la cual se le adjudicó el aumento de la permanencia de PPL en alcaidías y comisarías de CABA, no se tradujo en una reducción de la población en esos espacios de detención, sino que el sistema de alcaidías - compuesto por un total de 20 más un Centro de Contraventores- **incrementó sus plazas durante el último trimestre de 2022**. Sin embargo, la Policía de la Ciudad no cuenta con una manera reglamentaria de establecer el cupo y la PPN trabaja en estos espacios definiendo cupos que contabilicen las condiciones mínimas indispensables para el alojamiento.



De acuerdo con el procesamiento de la base de datos del *Equipo de Centros de Detención No Penitenciarios*, cuya infografía específica será publicada prontamente, **al 1 de julio había 137 personas detenidas en comisarías de la C.A.B.A. con detenciones de más de 6 meses**. Estos/as detenidos/as estaban bajo custodia de la Policía Federal Argentina, la Policía de la Ciudad y la Prefectura Naval Argentina ya que la Gendarmería Nacional y la Policía de Seguridad Aeroportuaria no contaban con detenciones prolongadas.

Las condiciones de vida de esos lugares de detención no son aptas para alojar personas de manera permanente, no cumplen con estándares mínimos de higiene, acceso a la atención médica, a la alimentación (que suele ser provista por las propias familias de las PPL), y al espacio mínimo por persona.



En particular, las **mujeres detenidas** en comisarías suelen ser pocas en cantidad, pero su situación es sumamente ultrajante, ya que no cuentan con debido acceso a duchas e higiene. Las mujeres detenidas en la Alcaidía 1 de CABA fueron trasladadas en julio de 2022 a la Alcaidía 14, porque en su anterior alojamiento se rompió un caño de agua que provocó la inundación de las instalaciones. En el alojamiento anterior, las mujeres podían acceder a la ducha solo una vez por semana, mientras que en el nuevo alojamiento directamente no hay instalación de duchas. Esta situación es especialmente grave para un colectivo como el de mujeres que requieren mayor acceso al agua, sobre todo cuando están menstruando, embarazadas o son lactantes.

A medida que avanza el año, es cada vez más preocupante la situación de los espacios de detención no penitenciarios en la CABA, ya que si bien el SPF ha logrado reducir brevemente la sobrepoblación con la que trabajaba antes de la pandemia, **hace más de un año que la cantidad de PPL volvió a superar el cupo establecido**. A esto se añade la gravosa situación de las alcaidías y comisarías que no dejan de aumentar en cantidad de personas detenidas y que para muchas personas dejaron de ser un alojamiento transitorio para pasar a ser permanente, o al menos prolongado. Esto evidencia que, lejos de haberse solucionado, **el problema de la sobrepoblación es cada vez más severo**.